



DECRETO

D^a GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Visto que por Decreto de Alcaldía 897/2021 y 896/2021 de 27 de diciembre de 2021 se convocaron sesión extraordinaria de la COMISION INFORMATIVA URBANISMO, DESARROLLO, MEDIO AMBIENTE, TURISMO, EMPLEO Y ASUNTOS VARIOS de este Ayuntamiento para el próximo veintinueve de diciembre de 2021, a las 20:30 en el BIBLIOTECA MUNICIPAL y Sesión EXTRAORDINARIA del PLENO de este Ayuntamiento para el próximo veintinueve de diciembre de 2021, a las 20:40 en el BIBLIOTECA MUNICIPAL..

Teniendo en cuenta que la situación creada por el COVID-19, el aumento de casos en el municipio y el hecho de que diversos miembros de las sesiones a celebrar deben estar confinados.

Teniendo en cuenta que la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo añade un apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para señalar que cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente permitir la celebración de sesiones y adopción de acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticas de los órganos colegiados.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido por el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Que las anteriores sesiones reseñadas se celebren mediante videoconferencia en la siguiente dirección: <https://meet.google.com/ehy-cxpk-mwm> o vía telefonica: (ES) +34 935 24 93 93 PIN: 389 548 087#

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los miembros de la Corporación a los efectos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria doy fe.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

730E 7F34 606F 8C37 1107



730E7F34606F8C371107

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 29/12/2021

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 29/12/2021

Num. Resolución:
2021/0000906

Insertado el:
29-12-2021



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

ANTE MI, LA SECRETARIA
D^a Ana Belén A. Ruiz Rosa
(Firmado Digitalmente)

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
www.villaviciosadecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

730E 7F34 606F 8C37 1107



730E7F34606F8C371107

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 29/12/2021

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 29/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000906

Insertado el:

29-12-2021